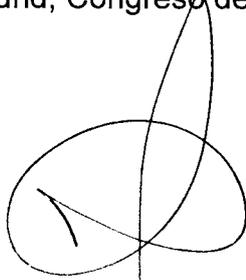


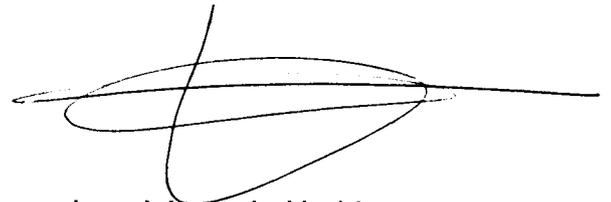
**A LA MESA DEL CONGRESO**

**El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común, a iniciativa de sus diputados Antón Gómez-Reino Varela y Juan López de Uralde, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a las medidas tomadas contra la fragmentación artificial de proyectos eólicos para evitar su estricta evaluación de impactos ambientales.**

Madrid, Congreso de los Diputados, a 14 de diciembre de 2021.



Antón Gómez-Reino Varela  
Diputado



Juan López de Uralde  
Diputado

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde diversas instancias se viene denunciando la presentación de proyectos para la instalación de parques eólicos por parte de promotores que fragmentan las instalaciones propuestas en determinadas zonas en varios proyectos, cada uno con una potencia instalada total inferior a los 50 MW. De esta manera se elude la evaluación de los impactos ambientales más estricta que realiza el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico respecto a los órganos competentes de determinadas Comunidades Autónomas, además de limitar el alcance y adecuación de los análisis de impactos al evitar el estudio de los impactos sinérgicos o acumulativos de estos proyectos sobre el territorio.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

¿Se ha tomado o se prevé tomar, por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y en el marco de sus competencias, alguna medida para evitar que por parte de determinados promotores se realice una fragmentación de proyectos de instalación de parques eólicos con objeto de limitar el alcance en la evaluación de sus impactos ambientales a la vez que se evita el control más estricto realizado por parte de este Ministerio respecto al practicado por los organismos competentes de algunas Comunidades Autónomas?